



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 66/06, caratulado: "s/PONE EN CONOCIMIENTO. PETICIONA EJERCICIO CONTROL DE LEGALIDAD. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Legislador Provincial Manuel Raimbault, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control a raíz del supuesto incumplimiento de normas en materia de seguridad e higiene del trabajo en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **13** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Legislador Pcial. Manuel Raimbault, concluyendo en que el asunto que ha originado estas actuaciones se encuentra debidamente encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **13** /07.

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Sec. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

ARTÍCULO 2°.- Extráiganse fotocopias del expediente del Hospital Regional Ushuaia Letra HRU N° 27/2007 caratulado: "S/CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL HRU", certifíquense las mismas y fórmese con ellas el Anexo I del expte. del Visto. Una vez cumplido ello, remítase aquél al Hospital Regional Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 66/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **13** /07, notifíquese al Sr. Secretario de Trabajo, al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 28 /07.-

Ushuaia, 24 ABR. 2007

Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur